

Córdoba, 29 de noviembre de 2013.

VISTO:

Que la Mgter. María Inés Stímolo solicitó prórroga del plazo fijado por el inc. d), Art. 3º de la Ordenanza N° 301/86 (modificada por Ordenanza N° 320/88), para cumplimentar los requisitos exigidos para optar al grado de Doctor en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales, Orientación Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se estableció, por Resolución Decanal N° 568/2013 la exigencia de aprobación, por parte de la Mgter. Stímolo, de un Taller de Investigación, conforme las disposiciones establecidas en el punto 8, Art. 1º de la Resolución N° 795 (TO), designando Directora del mismo a la Dra. Margarita Díaz;

Que la mencionada Profesora informa la aprobación de dicho Taller; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar el plazo para cumplimentar los requisitos exigidos para optar al grado de Doctor en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales, Orientación Contabilidad, a la Mgter. María Inés Stímolo, por el lapso de dos años, en los términos del punto 8, Art. 1º de la Resolución N° 795 (modificada por Resoluciones Nos 1837 y 2954).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1022/2012

rv



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas